



# Asamblea General

Distr. general  
20 de octubre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 95 del programa

### Medio ambiente y desarrollo sostenible

#### México y Nigeria\*: proyecto de resolución

### Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 52/200, de 18 de diciembre de 1997, 53/185, de 15 de diciembre de 1998, y 54/220, de 22 de diciembre de 1999, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/46, de 28 de julio de 1999, 1999/63, de 30 de julio de 1999, y 2000/33, de 28 de julio de 2000,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño<sup>1</sup>,

*Reafirmando* la importancia de la cooperación internacional para una mejor comprensión científica del fenómeno de El Niño, y que la cooperación y la solidaridad internacionales con los países afectados son indispensables,

1. *Toma nota con reconocimiento* de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General<sup>1</sup>;

2. *Toma nota con reconocimiento también* de las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de la cooperación internacional a fin de reducir los efectos del fenómeno de El Niño, dentro del marco de la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales, y reitera su invitación a los Estados Miembros y las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas contenida en los párrafos 7, 8 y 9 de su resolución 52/200;

3. *Acoge con satisfacción* el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el Fenómeno de El Niño/La Niña, dentro del marco del Grupo de Tareas Interinstitucional de la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales;

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> A/55/99-E/2000/86.

4. *Insta* al Secretario General y a los órganos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a los que participan en la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales, y a la comunidad internacional a que adopten, según convenga, las medidas necesarias para el pronto establecimiento del centro internacional para la investigación del fenómeno de El Niño en Guayaquil (Ecuador) y exhorta a la comunidad internacional a que proporcione asistencia y cooperación científica, técnica y financiera con este fin, de conformidad con su resolución 54/220 y la resolución 2000/33 del Consejo Económico y Social;

5. *Alienta* al Gobierno del país anfitrión a que continúe facilitando el proceso para el pronto establecimiento del centro internacional para la investigación del fenómeno de El Niño;

6. *Pide* al Secretario General que continúe la plena aplicación de sus resoluciones 52/200, 53/185, 54/219, de 22 de diciembre de 1999, y 54/220, así como de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/46, 1999/63 y 2000/33;

7. *Pide también* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2001, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema del programa titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”.

---